

## Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

## Disposición

	T /				
1	JII	m	$\mathbf{a}$	rn	٠.

Buenos Aires,

# **Referencia:** CERTIFICA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CAMPUS VIRTUAL PARA EL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL (3-25)

VISTO:

La Ley N° 7 (t.c. por Ley 6.764), la Res. CACFJ N° 2/23, la DI-2023-9-TSJ-CFJ, la DI-2024-113-TSJ-CFJ y la Res. SAGyP N° 735/2024 y

#### CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 2/23 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "Gestión y administración del campus virtual para el Centro de Formación Judicial".

Que por DI-2023-9-TSJ-CFJ se autorizó su realización.

Que en 2025 la actividad en el mes de febrero estuvo efectivamente a cargo de Paula Bruzzese y Miguel Prigioniero.

Que la DI-2024-113-TSJ-CFJ estableció los porcentajes de la Unidad de Medida Arancelaria -UMA- Ley  $N^{\circ}$  5.134 (t. c. por Ley 6.588) para las personas que se desempeñanen las actividades academicas organizadas por el Centro de Formación Judicial (art. 1, inc. b). Que dichos porcentajes deben ser tomados del valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley  $N^{\circ}$  5.134 (t. c. por Ley 6.588) vigente al momento de la certificación.

Que por Res. SAGyP  $N^{\circ}$  735/2024 se estableció el valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley  $N^{\circ}$  5.134 (t.c. ley 6.588) en la suma de pesos ciento ocho mil ochocientos uno (\$108.801,00) a partir del  $1^{\circ}$  de febrero de 2025.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ Nº 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

### Por ello, la Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

- 1°) Certifícase la participación de Paula Bruzzese como capacitadora durante 18 (dieciocho) horas en la actividad "Gestión y administración del campus virtual para el Centro de Formación Judicial", durante febrero de 2025.
- 2°) Apruébase el pago de la suma de novecientos setenta y nueve mil doscientos nueve pesos (\$979,209.00) a Paula Bruzzese, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.
- 3°) Certifícase la participación de Miguel Prigioniero como capacitador durante 10 (diez) horas en la actividad "Gestión y administración del campus virtual para el Centro de Formación Judicial", durante febrero de 2025.
- 4°) Apruébase el pago de la suma de qunientos cuarenta y cuatro mil cinco pesos (\$544,005.00) a Miguel Prigioniero, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.
- 5°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.